C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que una vez concedida la autorización previa, se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión del Fondo Ahorro Corporación Renta Fija, F.I.M., mediante la elaboración de un texto refundido que recogerá, entre otros aspectos, la nueva denominación del Fondo, que pasará a llamarse Ahorro Corporación Capital 8, F.I.M., al tiempo que se adapta la redacción de dicho Reglamento al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En estos supuestos de modificación del Reglamento, el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso.

Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del folleto informativo que recoja todas estas modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—4.644.

METRO DE MADRID, S. A.

Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/1998

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales «Metro de Madrid», utilizará la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

Grupo 1.º Obras e instalaciones:

1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
1.2 Obras en general.
1.3 Electrificación.
1.4 Instalaciones en locales y edificios.
1.5 Instalaciones de seguridad.
1.6 Instalaciones de telecomunicaciones.
1.7 Equipamiento de estaciones.
1.8 Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Productos de tipo general:

2.1 Materias primas en general.
2.2 Equipo y material eléctrico.
2.3 Tuberías y accesorios.
2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
2.5 Material de consumo.
2.6 Vehículos industriales.
2.7 Suministros industriales.
2.8 Material de oficina.
2.9 Equipos y suministros informáticos.
2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Productos sector ferroviario:

3.1 Material móvil.
3.2 Caja.
3.3 Bogies.
3.4 Equipo neumático.
3.5 Equipo eléctrico.
3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de tipo general:

7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
7.4 Servicios de higiene y de gestión de residuos.
7.5 Alquileres.
7.6 Vigilancia y seguridad.
7.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
7.9 Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios específicos del sector ferroviario:

8.1 Reparación del material móvil.
8.2 Mantenimiento del material móvil.
8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», ha establecido junto con «Eusko Trenbideak», «Ferrocarriles de Vía Estrecha», «Metro Bilbao», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana», «Ferrocarril Metropolitá de Barcelona» y «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», un sistema común de Registro de Proveedores denominado PROTRANS.

El Registro de los Proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de éstos, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborables, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema de clasificación propio, utilizado por Metro de Madrid, tiene una duración indefinada, así como la del Registro de Proveedores (PROTRANS) utilizado por dicho sistema.

Los Proveedores registrados en PROTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (PROTRANS), como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en:

Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, 28006 Madrid (España).

Teléfono (34) 91 426 49 10, fax (34) 91 426 49 11.

E-mail: protrans@aquiles-sc.es

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web:www.aquiles-sc.es

7. Otras informaciones: El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima». Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», como base para realizar la selección de Proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (PROTRANS) establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima» utilizará el Registro de Proveedores PROTRANS, como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al código de productos y servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (PROTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 48/1998, para cada tipo de contrato.

Cuando lo considere apropiado, «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en PROTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 25 de enero de 2001.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 25 de enero de 2001.

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—4.123.